Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 221/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación de la sífilis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de enero de 2025 hasta la fecha de elaboración de la presente respuesta:

a) Cantidad total de casos notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.

b) Cantidad de casos correspondientes a personas gestantes notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.

c) Cantidad de casos de sífilis congénita notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.

d) Estrategias de prevención implementadas durante el período mencionado, detallando programas, campañas y acciones territoriales desarrolladas.

e) Cantidad de preservativos distribuidos de manera gratuita, modalidad de distribución y puntos de entrega, con detalle por comuna.

f) Si se realizaron campañas específicas de promoción del uso del preservativo y del testeo oportuno.

g) Si se desarrollaron talleres o actividades en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI) vinculadas a la prevención de infecciones de transmisión sexual, incluyendo sífilis, indicando áreas responsables, ámbitos de realización, cantidad de actividades efectuadas y población alcanzada.

h) Acciones específicas dirigidas a la detección y tratamiento de la sífilis en personas gestantes, incluyendo protocolo de testeo durante el embarazo, estrategias de captación temprana y seguimiento.

i) Acciones de capacitación realizadas para los equipos de salud en materia de diagnóstico, notificación obligatoria y tratamiento de la sífilis.

j) Si la Ciudad cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas implementadas en materia de prevención y control de la sífilis, detallando los indicadores utilizados y los resultados obtenidos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:35

INLEG-2026-30472037-GCABA-DGCCN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30472037-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RES 221-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:38:54 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:38:56 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30482833-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30471811-GCABA-DGCCN - RES 221/2026 - Informes referidos a la situación de la sífilis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **221/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 12/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 13:09:14 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 13:09:16 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35584471-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30471811-GCABA-DGCCN - RESOL 221/2026 - s/ la situación de sífilis

A: Gabriel Battistella (SSAPAC), Pablo Guillemi (SSPSGER), Fabian Portnoy (DGATP), Alba Griseida Celma Perdigon (SSAPAC),

Con Copia A: ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Maria Agustina Piñeiro (DGLTMSGC), Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se pone en su conocimiento que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha aprobado la Resolución N° 221/2026, la que se remite como archivo adjunto, mediante la cual requiere información relacionada a la situación de la sífilis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de enero de 2025 hasta la fecha.

Atento la fecha de vencimiento comunicada para la remisión de la información, se solicita se brinden las respuestas pertinentes, a efectos de poder elevar lo requerido al Cuerpo Legislativo, hasta el **12/08/2026**.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 13:13:10 -03:00

ALEJANDRA REGUERA LAVIA
Gerente Operativo
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 13:13:12 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-40061235-GCABA-DGATP

Buenos Aires, Viernes 4 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30471811-GCABA-DGCCN - RESOL 221/2026 - s/ la situación de sífilis

En respuesta a: NO-2026-35584471-GCABA-DGLTMSGC

A: ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC),

Con Copia A: Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC), Maria Agustina Piñeiro (DGLTMSGC), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Gabriel Battistella (SSAPAC), Alba Griseida Celma Perdigon (SSAPAC), Pablo Guillemi (SSPSGER), Diego Jorge Vacchino (DGATP), Sergio Auger (DGHOSP), Niza Agustina Duran (DGATP),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud de lo solicitado se remitie respuestas conjunta de las áreas intervinientes mediante mediante IF adjunto, IF-2026-40034258-GCABA-DGATP.

Se remite el presente para su conocimiento y fines pertinentes.
AC

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 13:12:53 -03:00

Fabian Portnoy
Perito médico
D.G. ATENCION PRIMARIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 13:12:53 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-40034258-GCABA-DGATP

Buenos Aires, Viernes 4 de Septiembre de 2026

Referencia: Respuestas a RESOLUCIÓN 221/2026 sobre la situación de la sífilis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Dirección General de Legal y Técnica del MSGCBA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en virtud de la solicitud de acceso a la información pública en trámite bajo RESOLUCIÓN 221/2026, sobre la situación de la sífilis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de enero de 2025 hasta la fecha.

Se cumple en informar:

a) Cantidad total de casos notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.

Se informan los casos según clasificación y asignación de Semana Epidemiológica (SE) de acuerdo con la fecha de inicio de síntomas, según notificación en el Sistema Nacional de Vigilancia SNVS 2.0 para casos nominales en residentes de CABA. El mes se asigna según la SE.

Se informa que la Comuna 1 puede llegar a presentar sobrerrepresentación de casos, debido a que constituye el valor por defecto del sistema, y dicha configuración no es modificable desde la jurisdicción.

Notificaciones de sospechas de sífilis y casos confirmados por mes – Residentes CABA - Ene 2025 a Julio 2026

Año	Mes	Confirmados	Total
2025	1	70	108
2025	2	72	102
2025	3	69	96

2025	4	79	123
2025	5	76	124
2025	6	80	116
2025	7	107	162
2025	8	81	118
2025	9	83	122
2025	10	96	144
2025	11	107	137
2025	12	140	192
2026	1	110	166
2026	2	89	115
2026	3	92	135
2026	4	99	155
2026	5	74	127
2026	6	82	117
2026	7	83	115
Total		1689	2474

Casos sífilis confirmados por Comuna de residencia – Residentes CABA Ene 2025 a Jul 2026

Comuna	Confirmados
COMUNA 1	618
COMUNA 2	38
COMUNA 3	118
COMUNA 4	295
COMUNA 5	60
COMUNA 6	28
COMUNA 7	56
COMUNA 8	102
COMUNA 9	39
COMUNA 10	62
COMUNA 11	22
COMUNA 12	44
COMUNA 13	47
COMUNA 14	64
COMUNA 15	48
sin dato	48
Total	1689

Casos sífilis confirmados por edad y sexo – Residentes CABA - Ene 2025 a Jul 2026

GRUPO ETARIO	F	M	Auto percibido	No informado	Totales
Posneonato (29 hasta 365 días)		1			1
De 13 a 24 meses		1			1
De 2 a 4 años		1			1
De 5 a 9 años		2			2
De 10 a 14 años	4	1			5
De 15 a 19 años	86	34			120
De 20 a 24 años	125	111	3	1	240
De 25 a 34 años	189	336	1	2	528
De 35 a 44 años	118	243			361
De 45 a 65 años	93	271			364
Mayores de 65 años	27	39			66
Totales	642	1040	4	3	1689

b) Cantidad de casos correspondientes a personas gestantes notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.

Notificaciones de sospechas de sífilis en gestantes y casos confirmados por mes –Residentes CABA - Ene 2025 a Julio 2026

Año	Mes	Confirmados	Total

2025	1	7	11
2025	2	16	22
2025	3	9	14
2025	4	17	20
2025	5	15	16
2025	6	11	13
2025	7	18	27
2025	8	25	30
2025	9	15	17
2025	10	31	33
2025	11	16	20
2025	12	30	32
2026	1	11	15
2026	2	9	11
2026	3	17	19
2026	4	13	14
2026	5	13	14
2026	6	18	20

2026	7	17	17
Totales		308	365

Casos sífilis en gestantes confirmados por Comuna de residencia – Ene 2025 a Jul 2026

Comuna	**Confirmados**
COMUNA 1	84
COMUNA 2	2
COMUNA 3	17
COMUNA 4	71
COMUNA 5	6
COMUNA 6	1
COMUNA 7	22
COMUNA 8	42
COMUNA 9	13
COMUNA 10	10
COMUNA 11	5
COMUNA 12	5
COMUNA 13	4

COMUNA 14	7
COMUNA 15	7
Sin datos	12
Total	308

Casos sífilis en gestantes confirmados por edad y sexo en residentes CABA– Ene 2025 a Jul 2026

Grupo Etario	**Sexo Femenino**
De 15 a 19 años	27
De 20 a 24 años	118
De 25 a 34 años	125
De 35 a 44 años	37
De 45 a 65 años	1
Total	308

c) Cantidad de casos de sífilis congénita notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.

Notificaciones de sospechas de sífilis congénita y casos confirmados por mes –Residentes CABA - Ene 2025 a Julio 2026, incluye confirmados por criterio epidemiológico.

Año	**Mes**	**Confirmados**	**Total**
2025	1	2	2
2025	2	2	2

2025	3	2	2
2025	4	2	2
2025	5	2	2
2025	6	5	5
2025	7	7	9
2025	8	2	2
2025	9	5	5
2025	10	3	3
2025	11	0	0
2025	12	6	6
2026	1	6	6
2026	2	2	2
2026	3	3	3
2026	4	2	2
2026	5	0	0
2026	6	0	0
2026	7	3	3
Totales		54	56

Casos sífilis congénita confirmados por Comuna de residencia – Ene 2025 a Jul 2026, incluye confirmados por criterio epidemiológico.

Comuna	Confirmados
COMUNA 1	25
COMUNA 2	2
COMUNA 3	4
COMUNA 4	7
COMUNA 5	0
COMUNA 6	0
COMUNA 7	2
COMUNA 8	5
COMUNA 9	3
COMUNA 10	0
COMUNA 11	1
COMUNA 12	1
COMUNA 13	0
COMUNA 14	2
COMUNA 15	2
Total	54

Casos sífilis en gestantes confirmados por edad y sexo en residentes CABA– Ene 2025 a Jul 2026, incluye confirmados por criterio epidemiológico.

Grupo Etario	M	F	Sin dato	Total
Neonato (hasta 28 dÍas)	16	24	2	42
Posneonato (29 hasta 365 dÍas)	6	4		10
De 13 a 24 meses	1			1
De 2 a 4 años	1			1
Total	24	28	2	54

Finalmente, respecto de las acciones de monitoreo activo a partir de las alertas asociadas a las notificaciones, se obtuvo la siguiente información consolidada, que incluye residentes y no residentes.

Durante 2025: 84 casos

- 1 mortinato
- 3 neuro sífilis
- 8 con criterio clínico (5 sin evidencia clínica, de los cuales 3 recibieron penicilina benzatínica 1 dosis IM)
- 4 con criterio confirmado por laboratorio. (3 no cumple criterio de laboratorio)
- 68 con criterio epidemiológico

Hasta 06/2026: 35 casos

- 1 neuro sífilis
- 2 con criterio clínico
- 5 con criterio confirmado por laboratorio
- 26 con criterio epidemiológico
- 1 caso invalidado

d) Estrategias de prevención implementadas durante el período mencionado, detallando programas, campañas y acciones territoriales desarrolladas.

En referencia las estrategias de prevención implementadas se encuentran detalladas en: http://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/test-de-vih-y-sifilis-y-centros-de-testeo-0

La estrategia principal es el testeo preventivo de sífilis en la madre, el cual se realiza de forma rápida y repetida porque es la manera de evitar la transmisión al feto, el aborto o secuelas graves irreversibles.

Datos de los testeos con pruebas rápidas en Centros de Salud y en hospitales:

2025

- 7036 mujeres testeadas para sífilis
- 604 embarazadas testeadas (8,6%)
- 39 PR reactiva (6,5%)

6/2026

- 3471 mujeres testeadas para sífilis
- 446 embarazadas testeadas (12,8%)
- 35 PR reactiva (7,8%)

e) Cantidad de preservativos distribuidos de manera gratuita, modalidad de distribución y puntos de entrega, con detalle por comuna. CABA 2025-2026

AÑO	2025	2026 (1° cuatrimestre)
Salud	3.900.024,00	1.023.660
Educación	139.920	27.360
Otras áreas gubernamentales	97.920	21.600
ONG con centro de testeo	77.760	17.280
Otras OSC	329.904	127296
Total	**4.545.528**	**1.217.196**

f) Si se realizaron campañas específicas de promoción del uso del preservativo y del testeo oportuno.

La promoción de la distribución de los preservativos y testeo se realiza permanentemente a través de la página web de la Ciudad, información disponible en los siguientes links:

- https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/salud/coordinacion-salud-sexual-vih-infecciones-de-transmision-sexual/preservativos-gratis
- http://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/test-de-vih-y-sifilis-y-centros-de-testeo-0

g) Si se desarrollaron talleres o actividades en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI) vinculadas a la prevención de infecciones de transmisión sexual, incluyendo sífilis, indicando áreas responsables, ámbitos de realización, cantidad de actividades efectuadas y población alcanzada.

En referencia a los talleres o actividades ESI, son enmarcados bajo la Ley N° 2.110 de ESI, la cual designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Educación de la Ciudad, excediendo las competencias de esta jurisdicción. Igualmente, a través del Programa interministerial de Salud Escolar, se realizan orientaciones a los profesionales docentes y consejerías de salud sexual para la población escolar.

http://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/salud/programasdesalud/programa-de-salud-escolar

h) Acciones específicas dirigidas a la detección y tratamiento de la sífilis en personas gestantes, incluyendo protocolo de testeo durante el embarazo, estrategias de captación temprana y seguimiento.

Teniendo como marco la iniciativa de eliminación de la transmisión materno infantil (ETMI) y ETMI-plus, desde 2018 se vienen desarrollando actividades de capacitaciones para la implementación de pruebas rápidas para sífilis en las embarazadas y sus parejas, en los Centros de salud y en los hospitales para la detección y el tratamiento precoz

i) Acciones de capacitación realizadas para los equipos de salud en materia de diagnóstico, notificación obligatoria y tratamiento de la sífilis.

Se realizaron capacitaciones para el diagnóstico y tratamiento de sífilis en las embarazadas y sus parejas en las oportunidades que se realizaron las capacitaciones de implementación de las pruebas rápidas para sífilis y VIH, pudiendo iniciar el tratamiento en el mismo día.

Se reforzó, además, la importancia de las notificaciones en el Sistema de Vigilancia epidemiológica.

j) Si la Ciudad cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas implementadas en materia de prevención y control de la sífilis, detallando los indicadores utilizados y los resultados obtenidos.

En el 2025 se realizó una evaluación de los casos de sífilis congénita notificados en el 2024. Teniendo en cuenta la información disponible y la observación de la situación de sífilis congénita, se realizó una evaluación ampliada con búsqueda activa de los casos notificados de sífilis congénita en el SNVS de niños nacidos en el 2024 y casos identificados por los equipos de salud de los hospitales públicos relacionados con las infecciones perinatales.

- Se analizaron las variables demográficas, calidad del control prenatal, intervalo hasta el diagnóstico y para el inicio del tratamiento, estadio clínico, esquemas de penicilina materna, evaluación y tratamiento de la/s pareja/s, evaluación del RN, tratamiento indicado y motivo que se consideró para la clasificación como Sífilis congénita**.**
- Se identificaron 109 casos de SC, 108 nacidos vivos y 1 mortinato. Tres respondieron a un embarazo múltiple. Cuatro instituciones concentraron el 75,2% de los casos (Maternidad Sardá, Hospital Argerich, Hospital Piñero y Hospital Fernández)
- La edad gestacional promedio al momento del nacimiento es de 37,3 semanas, con una mediana de 39 semanas. Con respecto a la residencia, el 49,5% (54/109) vivía en CABA.
- En el análisis cualitativo se identificaron algunas situaciones que no cumplían estrictamente con la definición de caso de Sífilis congénita, por lo cual se fue haciendo monitoreo de las notificaciones recibidas y solicitando la información necesaria que justificara la clasificación del caso o la necesidad de modificación de la notificación.

Se propusieron indicadores para el monitoreo

- Tasa de sífilis congénita.
- Proporción de embarazadas a las que se les realizó al menos una prueba rápida durante la gestación.
- Proporción de positividad de pruebas rápidas en mujeres embarazadas.
- Proporción de mujeres que recibieron al menos una dosis de penicilina benzatínica 30 días antes del parto.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 09:29:47 -03:00

Pablo Guillemi
Gerente Operativo
SUBSECRETARIA PLANIFICACION SANITARIA Y GESTION EN RED
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 10:20:28 -03:00

Sergio Auger
Director General
D.G. HOSPITALES
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 11:53:58 -03:00

Diego Jorge Vacchino
Director General
D.G. ATENCION PRIMARIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 11:53:59 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-40098323-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Viernes 4 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30471811-GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 221/2026 - s/ la situación de sífilis

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución N° 221/2026, vinculado como INLEG-2026-30472037-GCABA-DGCCN a Orden N° 2.

Mediante Nota N° NO-2026-35584471-GCABA-DGLTMSGC de Orden N° 8, se dio intervención a las áreas competentes.

A órdenes 9 y 10 a través de Nota N° NO-2026-40061235-GCABA-DGATP e Informe de Firma Conjunta IF-2026-40034258-GCABA-DGATP se acompaña la respuesta brindada por las Direcciones Generales de Hospitales y de Atención Primaria y la Gerencia operativa de Epidemiología dependiente de la Subsecretaría Planificación Sanitaria y Gestión en Red.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 17:28:11 -03:00

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 17:28:13 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-42431276-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30471811-GCABA-DGCCN s/ Res 221/2026 - Informes referidos a la situación de la sífilis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1 de enero de 2025 hasta la fecha de elaboración de la presente respuesta.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante NO-2026-40061235-GCABA-DGATP y IF-2026-40034258-GCABA-DGATP, se comunica que la Resolución 221/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-40098323-GCABA-DGLTMSGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.21 13:17:27 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.21 13:17:28 -03:00